

EMPADRONAMIENTO REGÍMENES ESPECIALES

RESOLUCION NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0005-04

La Paz, 29 enero 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 27149 de 2 de septiembre de 2003, se autoriza al Servicio de Impuestos Nacionales a sustituir el Actual Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) por el Número de Identificación Tributaria (NIT).

Que, el tercer párrafo del artículo 25° del Decreto Supremo N° 27149 de 02 de septiembre de 2003 autoriza al Servicio de Impuestos Nacionales a dictar resoluciones administrativas de carácter general para establecer el alcance, vigencia, acreditación, presentación de declaraciones juradas y/o boletas de pago, mantenimiento y depuración del Nuevo Padrón Nacional de Contribuyentes asociado al Número de Identificación Tributaria (NIT).

Que, el Artículo 8 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-013-03 de 3 de septiembre de 2003, establece los vencimientos para el empadronamiento de los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Simplificado (RTS), Sistema Tributario Integrado (STI) y Régimen Agrario Unificado (RAU).

Que, a fin de facilitar a los contribuyentes o responsables pertenecientes a los Regímenes Especiales el cumplimiento oportuno de la obligación tributaria de empadronarse, se hace necesario prorrogar los vencimientos para la presentación de los sobres de empadronamiento a las entidades financieras autorizadas.

POR TANTO: El Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales en uso de las Facultades conferidas por el artículo 9 de la Ley No. 2166 de 22 de diciembre de 2000, artículo 10 del Decreto Supremo No. 26462 de diciembre de 2001.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Prorrogar para los Regímenes Especiales (RTS, STI y RAU), los plazos de vencimiento para la presentación de los sobres de empadronamiento establecidos en el artículo 8 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-013-03, hasta el 2 de abril de 2004.

Regístrese, publíquese y archívese.

Jorge Eduardo Zegada Claire
Presidente Ejecutivo
Rose Marie del Rio Viera
Juan Carlos Pereira Stambuk
Vivian Ossio de Claver
Directores

IMPUESTOS NACIONALES

